



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EXP. N° SSN: 0020533/2016 - FOMS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - S.C.V.O. (DTO. N° 1.567/74)

VISTO el Expediente N° SSN: 0020533/2016 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que FOMS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. solicita su inscripción en el Registro Especial de carácter público del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto N° 1.567 de fecha 20 de noviembre de 1974).

Que la entidad fue autorizada para operar en el Ramo Vida mediante Resolución RESOL-2018-100-APN-SSN#MF de fecha 1 de febrero (folios 12/13).

Que de acuerdo con lo informado por la Gerencia Técnica y Normativa, la aseguradora cumple todos los requisitos formales exigidos para este tipo de planes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución RESOL-2017-40629-APN-SSN#MF de fecha 19 de julio, reglamentaria del presente seguro.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluyó que no existen impedimentos legales para que la entidad opere con el plan de seguro en cuestión.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 inciso a) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a FOMS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA con el plan de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto N° 1.567 de fecha 20 de noviembre de 1974), de acuerdo a las condiciones obrantes en la reglamentación prevista en la Resolución RESOL-2017-40629-APN-SSN#MF de fecha 19 de julio, a las cuales se adhiere.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase a FOMS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. en el Registro Especial de carácter público creado por el Artículo 8° de la Resolución SSN N° 11.945 de fecha 20 de diciembre de

1974.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme la Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.